



CIRCULAR No. 009

DE: RECTOR UNIVERSITARIA DE COLOMBA
PARA: ESTUDIANTES
FECHA: 20 DE ABRIL DE 2020

Apreciados estudiantes:

La **INSTITUCION UNIVERSITARIA DE COLOMBIA**, siempre pensando en el bienestar de sus estudiantes, les solicitamos tener en cuenta:

- 1.- La Circular 008 del 20 de abril de 2020.
- 2.-Agradecemos su comprensión al trabajo virtual que tan acelerada y acertadamente ha ejecutado la Institución, para que el periodo académico no tenga ningún retraso en los tiempos fijados para el calendario académico.
- 3.- La cuarentena por salud pública (covid-19) nos está formando una nueva cultura, sobre todo para lo que tiene que ver con la disciplina, frente a virtualidad y su **UNIVERSIDAD**, reconoce que sus estudiantes han demostrado tenerla.
- 4.- Los temas de disciplina, cultura académica y nuevas formas metodológicas de estudio, como la virtualidad, hemos pensado que las calificaciones por asignatura durante el periodo de cuarentena serán de carácter cualitativo, es decir los docentes calificarán: **A** = Aprobado **NA** = No Aprobado.

Al finalizar cada módulo y hasta cuando la Institución determine reiniciar presencialmente el período académico, los profesores entregarán inicialmente las evaluaciones cualitativas por email a la oficina de Registro y Control Académico, las Actas de Calificación físicas serán entregadas por los docentes una vez terminada la cuarentena obligatoria.



Posteriormente, realizaremos una valoración de los logros y resultados obtenidos por los estudiantes y muy seguramente iniciaremos las nivelaciones, complementando los módulos trabajados.

Queremos evitar en los estudiantes, nerviosismo y ansiedad por la calificación cuantitativa y así mitigar el contexto de la crisis, con nuevas formas pedagógicas de enseñanza y aprendizaje, porque el cambio de presencial a virtual es grande frente a los recursos con los cuales cuentan nuestros estudiantes (emocionales, mentales y materiales).

Debemos despejar a nuestros estudiantes de la presión de la nota y reducir la incertidumbre ya que la emergencia nos está permitiendo una oportunidad única de experimentar nuevas formas de aprender y evaluar, aprovechando las motivaciones de estudiantes y profesores para relacionarse de manera diferente promoviendo así más y mejores aprendizajes.

Lo anterior, implica una disciplina férrea y responsable de los estudiantes, porque esta situación nos obliga a cambiar el modelo de vida y la forma de relacionarnos.

Esta decisión está sustentada en las Directivas del Ministerio de Educación Nacional y de la Secretaria de Educación del Distrito, aunada a nuestra convicción de reflexión y optimismo para dar prioridad en este momento al trabajo académico a través de la virtualidad para garantizar el desarrollo apropiado de nuestras actividades académicas de forma constructiva y conjunta, que nos permitan aprender e interactuar en comunidad.

Por último, la asistencia a su clase virtual, tiene la misma obligatoriedad de la clase presencial contemplada en el Reglamento Estudiantil y de acuerdo con la Directiva Ministerial 004 del 22 de marzo de 2020 del Ministerio de Educación Nacional: (Uso de tecnologías en el desarrollo de programas académicos presenciales) ***“Para dar continuidad a los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial durante el periodo de emergencia sanitaria, las Instituciones de Educación Superior de manera excepcional podrán desarrollar sus actividades académicas asistidas por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TICs.”***

GUILLERMO HOYOS GOMEZ

Rector